

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Lunes 28 de Mayo de 1962

No. 117

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo Primera Sesión de la Cámara de Diputados—(Continúa) . . . Pág. 1157

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Traspaso de Derechos 1159

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patente de Invención 1160
 Marcas de Fábricas 1160

SECCION JUDICIAL

Remates 1162
 Títulos Supletorios 1162
 Citaciones de Procesados 1164

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo Primera Sesión de la Cámara de Diputados
 (Continúa)

Art. 10.—Los Poderes Generalísimos, así como las sustituciones, revocaciones, subrogaciones, renunciaciones y reformas, no surtirán efectos contra terceros mientras no hayan sido inscritos.

Art. 11.—Los Registradores Públicos del Departamento, cobrarán además de lo escrito ₡ 5.00 (cinco córdobas) por inscripción el Libro de Personas y por las certificaciones de sustituciones, revocaciones, renunciaciones, subrogaciones y reformas, C 1.00 (un córdoba) de la misma moneda.

Art. 12.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado etc.

41.—El Presidente Morales Marengo cita a los miembros de las Comisiones de Economía, Hacienda y Agricultura, para que desde el día siguiente se junten en el estudio de las reformas a la Ley Agraria.

42.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión citando para reanudarla al día siguiente, a la hora reglamentaria.

43.—La sesión se reanuda a las doce y diez minutos del día viernes, veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz como Primero y Segundo Secretario respectivamente. Concurren además, los siguientes Diputados: Iriás Montenegro, Sevilla Sacasa, Medina Moreira, Mairena, Castillo Alvarado, González, Jarquín, Selva, Halsall, Navarro, Vilchez, Zamora, Conrado Vado, Icaza Tijerino, Fernández, Flores Huerta, Collado Arce, Rizo Gadea, Martínez Talavera y Valle Quintero.

44.—Se aprueban los dictámenes favorables sobre las transferencias, solicitadas por el Ejecutivo, en partidas del Ramo de Hacienda, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia, por las cantidades de ₡ 21,000.00 y ₡ 260.000.00. A continuación se discuten y se aprueban en debate, ambos proyectos. Luego, el Diputado Zepeda Alaniz pide la dispensa del segundo debate y todo otro trámite posterior para los mismos proyectos y la moción, luego de ser discutida, se aprueba por unanimidad.

45.—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto de ley por el cual se proroga por un año más y mientras dure el estado de emergencia económica, la Ley de Inquilinato vigente a esta fecha. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo al discutirse el proyecto en cuestión, se aprueba en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Martínez Talavera para que se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta.

46.—Se lee el dictamen en favor del proyecto de ley por el cual se autoriza al Ejecutivo a la venta de un terreno ubicado en el Puerto de Corinto, por la cantidad de ₡ 80.000.00, para la construcción de un Hospital del Seguro Social. Discutido el dictamen, se aprueba. Así mismo, al discutirse el proyecto dicho, se aprueba en primer debate. Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Medina Moreira para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo lectura del acta.

47.—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto de ley tendiente a crear jubilaciones, pensiones y montepíos en favor de los servidores del Estado en el Ramo de Comunicaciones. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego se da lectura al proyecto y se aprueba en lo general.

48.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión y cita para el miércoles próximo, veinte y nueve de noviembre, a la hora reglamentaria.

49.—La sesión se reanuda a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, presidida por el Diputado Morales Marengo, a quien asisten los Diputados Sandoval y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario respectivamente. Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Mairena, Salinas, Vega Bolaños, González, Navarro, Halsall, Santamaría, Castillo Alvarado, Jarquín, Martínez Talavera, Irfas, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Flores Huerta, Fernández, Collado Arce, Abaunza Marengo, Borge, Carrión Zamora, Molina Rodríguez, Selva, Buitrago, Alvarez Corrales, Sevilla Sacasa, Valle Quintero, Conrado Quadamuz y Cerna (Arturo).

50.—Luego de reanudada la sesión, se da lectura al envío que hace el Ministerio de Relaciones Exteriores de las resoluciones aprobadas en la 50a. Conferencia Interparlamentaria desarrollada en Bruselas del 12 al 22 de setiembre del año en curso, lo que tomado en consideración pasa al estudio de la Comisión respectiva.

51.—El Diputado Abaunza Marengo pide que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del ex-Diputado don J. Domingo Bolaños. El Presidente Morales Marengo informa que ya la Directiva tomó el acuerdo respectivo, envió una ofrenda floral y nombró una Comisión para asistir a los funerales y dar el pésame a la familia doliente. Todos los Representantes guardan de pie el minuto de silencio solicitado.

52.—El Diputado Collado Arce, tomando en cuenta que algunas empresas embotelladoras de bebidas gaseosas no cumplen con la ley que crea un impuesto sobre las corcholatas, da lectura a un proyecto de ley que él presenta; el cual, tomado en consideración, pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

53.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley relacionado con el impuesto sobre los cigarrillos aquí elaborados, y por el cual dicho impuesto se eleva del 39 al 42% sobre el precio al detalle. Discutido el dictamen, se aprueba, aprobándose luego en primer debate el proyecto en

cuestión. Así mismo, se discute y se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta.

54.—El Diputado Molina Rodríguez pide que se perentorie a la Comisión del caso para que dictamine sobre el proyecto que él presentó al comienzo de esta legislatura, tendiente a regular el precio de las medicinas. A esto el Presidente Morales Marengo dice que se cumplirá con el Reglamento.

55.—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto del Ejecutivo para gravar cada quintal de azúcar en su precio de venta al por mayor para el consumo nacional, con la aquiescencia de los productores, quienes han prometido no elevar el precio actual del azúcar. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Luego comienza a discutirse el proyecto en lo particular, después de aprobarlo en lo general. Varios Diputados tratan de reformar el Arto. 1 para que el impuesto sea mayor, pero una votación de veinte por doce mantiene la misma redacción del artículo. Los demás artículos del proyecto se mantienen íntegros al ser aprobados, pero se incluye el siguiente, sugerido por el Diputado Castillo (Salvador): «La violación del artículo anterior será penada con una multa igual al duplo de la diferencia obtenida por cada quintal. Así se aprueba en primer debate el proyecto en cuestión. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Sandoval para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta.

56.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

57.—La sesión se reanuda a las once y cincuenta de la mañana del día jueves, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, presidida por el Diputado Zepeda Alaniz, asistido de los Diputados Carrión y Sandoval, como Primero y Segundo Secretario respectivamente. Concurren además los Diputados siguientes: Irfas, Cerna (Juan F.), Montenegro, Martínez Talavera, Mairena, Salinas, Molina Rodríguez, González, Santamaría, Halsall, Selva, Jarquín, Navarro, Vilchez, Zamora, Icaza Tijerino, Flores Huerta, Alvarez Corrales, Buitrago, Conrado Quadamuz, Enríquez B., Abaunza Marengo, Borge, Conrado Vado, Cerna (Arturo), Castillo (Salvador), Castillo Alvarado, y Valle Quintero.

58.—Apenas reanudada la sesión, se inicia la discusión en lo particular, del proyecto de la Ley Creadora de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos en favor de los servidores del Estado en el Ramo de Comunicaciones. El Arto. 1 queda tal como en el

proyecto. El Arto. 2, por la sugerencia del Diputado Sandoval, queda como sigue: Arto 2.—Los telegrafistas, telefonistas y empleados del mismo servicio, con más de 30 años de trabajo continuo o alterno, el sueldo íntegro devengado al momento de producirse su retiro, por razones de salud, edad o cualquier otra causa justificada; el 80 % si hubiese cumplido 20 años y el 50% si igualmente haya servido más de 15 años, siempre que, en cualquiera de los casos, tuviesen más de 50 años de edad los varones y 40 las mujeres. Después de los sesenta años de edad, la jubilación será obligatoria». El Arto. 3, desaparece. Los Artos. 4, 5, 6, 7 y 8, se aprueban íntegros. Al discutirse el Arto. 9, (10 del proyecto), el Diputado Flores Huerta solicita que la Presidencia explique qué se hacen los fondos que provienen de la Semana de Comunicaciones, creada por ley del 23 de enero de 1945, los cuales podrían servir para los fines de la ley en discusión. En igual sentido se pronuncia el Diputado Abaúnza Marengo. El Presidente Zepeda Alaniz ofrece solicitar los datos en referencia, agregando que conforme el Proyecto que se está considerando, la Comisión de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, tendrá que pronunciarse oportunamente, al tenor del Arto. 13.—Finalmente, como Arto. 9 queda el siguiente: Arto. 9. Para el debido cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento, se crea una Comisión de Jubilaciones Pensiones y Montepíos del Ramo de Comunicaciones, integrada por el Director de Comunicaciones, el Presidente del Tribunal de Cuentas, el Director de Ingresos, el Director del Presupuesto, El Tesorero General de la República, o sus Delegados y un Representante de cada uno de los gremios de Telegrafistas, Telefonistas y Empleados del Correo, designados por el voto de la mayoría de sus integrantes. Como Arto. 10, se aprueba el siguiente: Arto. 10. Además de los fondos actualmente dispuestos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para pensiones y jubilaciones del Ramo, se presupuestará desde el Año Fiscal 1962 63, para dichos fines, hasta un 20% de los ingresos que provengan de los servicios de telégrafos, teléfonos y postales. Se cobrará también, para el mismo fin, un timbre de diez centavos de córdoba a cada mensaje telegráfico, de carácter particular que cursen, al amparo de sus franquicias, los empleados públicos o particulares que gocen de tal privilegio. Para este mismo fin, las tarifas actuales deberán ser aumentadas en un diez por ciento. Todos los demás artículos del proyecto quedan sin discutirse y la sesión se suspende para reanudarla en fecha próxima.

(Continuad)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Traspaso de Derechos

Ministerio de Economía, Managua, D. N., dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. Las diez de la mañana.

Visto:

La solicitud presentada a este Ministerio el 24 de febrero del corriente año, por la firma «Desmotadora Quezalguaque, S. A.» para que sea aprobado el traspaso a favor de «Industrias Quezalsa, S. A.» de todos los privilegios y franquicias y obligaciones que adquirieron para su Planta Industrial, dedicada a la elaboración de «Insecticidas Líquidos» para la agricultura, por Decreto No. 9 de 14 de julio de 1961, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 178 de 7 de Agosto de 1961, todo de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Considerando:

Primero: El testimonio de la Escritura No. 19 autorizada en la ciudad de León a las diez de la mañana del día veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante los Oficios notariales del doctor Luis Argüello que contiene el Traspaso que se trata.

Segundo: Que el traspaso hecho por la firma «Desmotadora Quezalguaque, S. A.» a favor de Industrias Quezalsa, S. A.» de todas las franquicias, privilegios y obligaciones que adquirió por el Decreto mencionado, involucra que ésta última firma es cesionaria legítima de la primera en lo referente a la Industria protegida en el Decreto citado y en tal sentido debe aprobarse el Traspaso y la Escritura que lo contiene.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Resuelve:

Primero: Se aprueba el Traspaso a que se ha hecho referencia anteriormente, en consecuencia, las franquicias, privilegios y obligaciones contenidas en el Decreto No. 9 de 14 julio de 1961, pasan a la Sociedad «Industrias Quezalsa, S. A.»

Segundo: Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.—J. J. Lugo Marengo,— Ministro de Economía.

Ministerio de Economía**PATENTE DE INVENCIÓN**

Nº 353—B/U Nº 401224—¢ 7.40

American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente: en

“Mejoras en o que se refieren a composiciones que contienen antibióticos de tetraciclina”.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

MARCAS DE FABRICAS

Nº 354—B/U Nº 401224—¢ 7.32

WM. Wrigley Jr. Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro de esta marca de Fábrica y Comercio:

Y U S I

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 355—B/U Nº 401224—¢ 6.60

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

**CARBOCTERINA
GALLISEPTERINA
HEMOSEPTERINA
PORCICOL**

para: Preparaciones farmacéuticas veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 356—B/U Nº 401224—¢ 7.36

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y

Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro de estas marcas de Fábrica y Comercio:

**AVIAMIXTERINA
BOVIMIXTERINA
PORCIMIXTERINA**

para: Preparaciones farmacéuticas veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 357—B/U Nº 401224—¢ 7.68

The Coca-Cola Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

H I - C

para: Bebidas no alcohólicas y preparaciones para hacer las mismas, Clase 48, (Bebidas sin alcohol). Y alimentos y sus ingredientes exceptuando huevos en incubación y maíz en semilla por ser alimentos de animales, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 358—B/U Nº 401224—¢ 7.20

Polaroid Corporation, de la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

POLACOLOR

para: Material fotográfico sensibilizado, Clase 29, (Aparatos científicos y de medición.) Y ampliaciones, papales, retratos y copias fotográficas, películas ya expuestas y transparencias, Clase 41, (Impresos y publicaciones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 359—B/U Nº 401224—¢ 6.96

Polaroid Corporation, de la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

**POLAPAN
POLACHROME**

para: Materiales fotográficos sensibilizados y todos los demás productos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 360—B/U Nº 401224—**₡** 7.00
Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América mediante apoderado solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Fixet de Pantene

Para todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N. diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 361—B/U Nº 401224—**₡** 7.00
Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Set de Pantene

Para todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 362—B/U—Nº 401224—**₡** 6.92
Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Demi-fix

Para todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No. 363—B/U No. 401224—**₡** 6.72
Revlon, Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Progenitin

Para: todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 364—B/U Nº 401224—**₡** 6.84
Revlon, Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Revlon Eterna 27 Cream

Para: todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 365—B/U Nº 401244—**₡** 15.44

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormalis Meister Lucius & Brüning de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: preparaciones farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

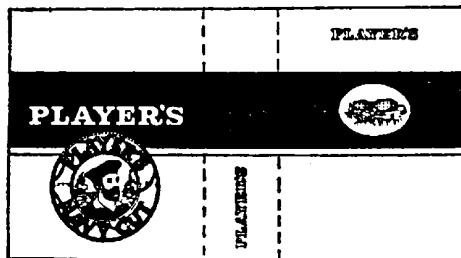
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 366—B/U Nº 401244—**₡** 24.52

British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Tabaco ya sea mufacturado o sin Manufaturar, clase 20, (Producto de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No. 367—B/U No. 401244—**₡** 6.56
Byk-Gulden-Lomberg, Chemische Fabrik Gesellschaft Mit Deschränkter Haftung, de la ciudad de Konstanz, Alemania Occidental, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Riopan

Para: Un Producto Medicinal, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.— Managua, D. N., veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 368—B/U No 401244—**₡** 6.72
Laboratorio Nicaragüense Químico Industrial S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Jacqueline

Para: todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, Perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.— Managua, D. N., siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 603—B/U No 423068—**₡** 7.70
Nueve antemeridianas trece de Junio próximo, subastaráse finca rústica situada en la Comarca de Tomatoyita, jurisdicción de Teustepe, de este departamento, compuesta de cien manzanas de superficie, limitada así: oriente, camino real del Coyol a Managua; poniente, camino de Tomatoya y las Cañitas; norte, fincas de Santos Gutiérrez y sur, caserío de Tomatoya.

Ejecuta: Doña Juana María Amador a don Martín Luna Bermúdez.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local—Boaco, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Corregidos—manzana—Valen.—N. Montiel Z., Secretario.

3 3

No 615—B/U No 423061—**₡** 8.44
Once la mañana día dos de Junio próximo, subastarán local este Despacho, derechos comuneros sobre una caballería de tierra, en el sitio comunero San Blas, este Departamento, dentro de los siguientes linderos generales: oriente, sitio de San Juan de Jesús del Nispero; occidente, sitio de la Concepción, de los Contreras; norte, Arrollo de Guapinolapa; sur, sitio Las Maderas.

Ejecución: Alfredo Bermúdez Lanzas, contra Segundo B. Cuarema.
Base de la Ejecución: Novecientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado lo. Local de lo Civil de Managua, Distrito Nacional a las once de la mañana del día diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José Ernesto Bendaña, Juez.—Carmen González, Secretario.

3 3

No. 623—B/U No. 423075—**₡** 7.50
Diez mañana treintuno Mayo corriente, local Juzgado Trabajo, venderáse martillo, dos mesas,

ocho sillas hierro, treintidos bolas billar jugar pool, cortina tela, dos espejos cuarenta pulgadas, candela fluorescente cuarenta vatios.

Ejecución: Luis Alberto Rodríguez.

Ejecutada: Rosa de Bendaña

Dado en el Juzgado del Trabajo de la ciudad de Managua a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Gonzalo Ocayo Vela, Juez Unico del Trabajo.

3 3

No 626—B/U No 391738—**₡** 8.24
Diez de la mañana, seis Junio entrante venderáse al martillo mejor postor, local este Juzgado, siguientes objetos: un torno movido fuerza eléctrica: marca «South-Bend», (228) veintidos pies largo del banco, con sus transmisiones y cambio de engranaje; (13) trece ruedas piñones; un porta-cuchillas y sus manijetas; un guíjo y dos Chock; las transmisiones están manejadas por bandas de transmisión.

Depositario: Dr. Simón Pedro Pereira Salazar.

Ejecuta: Dominga Antón Zamora a «F. Pereira B., Hno. y Cía.»

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciocho Mayo mil novecientos sesentidos.—José M. Vargas Paz, Srlo.

Es conforme.—José M. Vargas Paz, Srlo.

3 1

No 621—B/U No 423076—**₡** 10.20
Cuatro y cinco minutos de la tarde ocho de Junio corriente año, sacarás a subasta lote de terreno ejidal sobre el camino de «El Tizate» de casi una manzana de extensión, que tiene los siguientes linderos y dimensiones: norte, setenta y siete varas, predio de Carlos Bonilla; sur, cincuenta y siete varas, predio de Pasos Arellano; este, ciento treinta y seis varas, Quinta California de Pasos y Arellano, camino viejo enmedio; y oeste, ciento cuarenta y dos varas, carretera enmedio, Hacienda «El Socorro», de la que se desmembró este lote; inscrito bajo número 22.471, Tomo 290, folio 154, Asiento 1o., Sección de Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Local: Juzgado Segundo Civil del Distrito.

Demandante: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua.

Demandado: Armin Oskar Phillipps.

Base: **₡** 22,500.00

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez.—José Alejandro Salinas, Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 540—B/U No 385704—**₡** 6.00
María Amanda de Morales, solicita Título Supletorio, solar ubicado Las Esquinas, de cuarenta y seis varas de oriente a occidente, lado norte; cuarenta y cuatro varas lado sur, quince varas norte a sur, lado oriental; veintiuna varas norte a sur, lado occidental; limitado: oriente, Esmeralda Espinosa; occidente, José Luis Argüello; norte, Carretera; y sur, José Luis Argüello; que hubo por herencia de su padre Marco Antonio González.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Jinotepe, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Campos Tercero.—J. Salmerón, Srlo.

3 2

No 307—B/ U No 372116—**₡** 6.08
Adela Rocha viuda de Soza, solicita título supletorio Rústica, en Pacayita esta jurisdicción, lindante, Oriente, Anastacio Contreras; Poniente; Lazaro Dávila, otro; Norte, Lozano Dávila; Sur, Fermín Ortiz. Oponerse término legal

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya cinco abril mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Martínez L. 3 2

Nó 301—B/U N6 401204—€ 6.24

Ana Julia Martínez de Selva, solicita título supletorio finca urbana situada en la banda Norte de El Calvario esta ciudad lindante: Oriente; Petrona Campos; Poniente, José Luis Selva, Norte, Rodolfo Alvarez Navarrete; y Sur, calle enmedio Asunción Monge Calero.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya veinticinco Abril mil novecientos sesentidos.—Juan Román Robleto, Srío. 3 2

No —306 B/U No 409425—€ 6 00

Hernaldo Sánchez Querrero, solicita título supletorio Urbana, en Catarina, lindante, Oriente, herederos de Maximiliano López, calle, Poniente, Bismark Alvarado; Norte, sucesores de Carmela Aragón y Sur, Gilberto Nicaragua.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya nueve abril mil novecientos sesentidos.— Carlos Martínez L., Srío. 3 2

No 300—B/U No 401204—€ 6.00

Cándida Rosa Mendoza Vergara, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad lindante: Oriente; Federico Kuhn, Poniente, calle enmedio bodega Cornelio Hueck Jr; Norte, callejón enmedio, Federico Kuhn; Sur, Carmen Martínez.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinticinco Abril mil novecientos sesentidos.—Juan Román Robleto, Srío. 3 2

No 337—B/U No 401212—€ 6.88

Raymundo Flores Ortiz, solicita título Supletorio lote urbano con casa irregular como seiscientas varas cuadradas, Comarca Zambrano, jurisdicción Villa Tipitapa, este departamento, linda: Oriente, Antonio Matamoros; Poniente, el solicitante; Norte, Orlando Marin, calle enmedio; Sur, Polo Enriquez. Quien pretende derecho opóngase término legal.

Juzgado Primero para lo Civil Distrito.—Managua., veintiseis Abril de mil novecientos sesentidos.—Carlos Callejas Moreira, Juez lo. Civil del Distrito de Managua.—C. A Reyes O. Secretario. 3 2

No 294—B/U No. 410315—€ 6.04

Carlos Vargas y Gloria Osorio de Vargas, solicitan título supletorio de casa y solar en Corinto, en la Base Naval, lindante: Norte, Emilia Osorio, Sur, Pedro Peralta; Oriente, calle enmedio Sara de Urbina; Poniente, Emperatriz Somarriba.

Interesados oponganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, abril veinticuatro, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srío. 3 2

No. 396—B/U No. 379389—€ 6.68

José Benito Díaz Padilla, Ocotal, pide título supletorio casa y solar barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, comprendidos: norte, Antonio Castellanos; sur, Guillermo Banz; oriente, Pedro Figueroa y Alfredo Moreno; Occidente, Rufina Hernández, Francisca Ponce y Humberto Agurcia.

Valóralos, un mil doscientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinticuatro abril mil novecientos sesentidos.—T.R. Maldonado. Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío. 3 2

No 394—B/U No 379363—€ 6.36

Manuel Midence Rodríguez, gcearo, pide título supletorio casa y solar ubicados barrio la Tejera, esta ciudad, comprendidos: Norte, Herederos Secundino Romero; Sur, Maclovio Carrasco; Oriente, Valentín Carrasco; Occidente, Trinidad Albir.

Valóralos, dos mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintiseis abril mil novecientos sesenta y dos.—T.R. Maldonado. Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío. 3 2

No 395—B/U No 379390—€ 6.52

Henry Valle Schaffer, Ocotal, pide título supletorio propiedad ubicada río arriba jurisdicción Jalapa, treinta manzanas extensión, hay dentro casa, comprendida: Norte, Delfino Vanegas; Sur, Ramón Aguilar; Oriente, Joaquín Paguaga; Occidente, Ramón Aguilar Vanegas.

Valóralas un mil doscientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinticuatro Abril mil novecientos sesenta y dos.—T.R: Maldonado.— Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío. 3 2

No 409—B/U No 365322—€ 5.64

Delia Gómez, solicita título supletorio, casa y solar esta ciudad, linda: oriente: Adelina Navarro poniente: Hipólita Dinarte. Norte: calle pública. Sur: Adelina Navarro. Terreno propio. Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil, San Jorge dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Ramón Pastrano, Srío. 3 2

No 408—B/U No 365323—€ 5.64

Petronila de Ortiz, solicita título supletorio, casa y solar, esta ciudad linda; oriente calle pública. Poniente; Humberto Marin. Norte: María Chamorro. Sur: calle pública. Terreno propio. Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil, San Jorge Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos.—Ramón Pastrano, Srío. 3 2

No. 406—B/U No. 401232—€ 6.00

Celia Inocente López viuda de Norori, solicita título supletorio finca urbana situada en Niquinohomo lindante: oriente; Pedro o Joaquín López, occidente; Fausta López; sur, Rosa Cano; norte, Ismael Campos.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiseis Abril mil novecientos sesentidos.—Juan Román Robleto, Srío. 3 2

No. 378—B/U No. 379352—€ 6.84

Victoria Aguilera López, Ocotal, pide título supletorio casa y solar ubicados Barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, comprendidos: Norte, Jesús Galbán; Sur, Juan Martínez; Oriente, Humberto Jarquín Lovo; Occidente, potrero Gonzalo Paguaga antes ahora de Humberto Jarquín como sucesor de Francisca Lovo.

Valóralos, Un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.— Ocotal, veinticuatro Abril mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío. 3 2

No 342—B/U No 385842—€ 6.60

Julio César Mojica Oago, solicita Título Supletorio solar y casa Valle Buenavista San Oregorio. jurisdicción Diríamba, mide dieciséis y media varas

en cuadro, lindante: Oriente, Poniente, sucesión José Mojica Estrada; Norte, Manuel Fierro; Sur, quebrada.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriamba, doce Abril mil novecientos sesentidos.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.

Es conforme: Pedro Molina M., Secretario.

3 2

No. 402—B/U No. 351536—\$ 6.40

Mercedes González Morales, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Las Sabanas, lindante: Oriente, Pedro Padilla e Isabel Miranda; Occidente, Mercedes González Morales; Norte, Antonio Sánchez; Sur, la solicitante y Pedro Pérez Calix.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, treinta Abril mil novecientos sesentidos.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Srío.

3 2

Citaciones de Procesados

Nº 783

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Cundo o Secundino Reyes, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes del señor Baldomero González González, mayor de treinta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Pedro del Lóvago, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srío.

Es conforme. — Juigalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Nº 784

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Carlos Galo, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la

persona de Alberto Lumbí Fernández, de treinta y dos años de edad, soltero, agricultor, de la comarca El Guineyal, de la jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srío.

Es conforme. — Juigalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.